

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 año 60
 Extranjero: 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boleín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boleín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boleín OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes a Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boleín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Son numerosas las reclamaciones que desde algún tiempo vienen recibiendo en este Ministerio, formuladas por los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, por la forma en que por algunos Ayuntamientos son resueltos los concursos de provisión de sus plazas de Médicos titulares, e igualmente por la frecuencia con que estas Corporaciones proceden a la separación del cargo de los citados funcionarios, sin formación del oportuno expediente, vulnerando en uno y otro caso los preceptos del Decreto de este Ministerio de 2 de agosto de 1930 y Orden de 11 de noviembre del mismo año, que regulan cuanto a estos extremos se refiere. Tales infracciones, tan frecuentemente repetidas, son de un efecto poco edificante, creando una situación de desaliento y disgusto entre los Facultativos que integran el Cuerpo de referencia, que determina su retraimiento de estas plazas, y un estado de protesta continuo, que por parte de estas Corporaciones es necesario evitar, poniendo el mayor celo y esrupulosidad en el cumplimiento de aquellos preceptos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con la Dirección general de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que siempre que por los Ayuntamientos

se trate de resolver concursos para provisión de plazas de Médico titular, se atengan estrictamente a los preceptos del Decreto de 2 de agosto de 1930 y Orden de 11 de noviembre del mismo año, justipreciando exactamente la antigüedad o los méritos de los aspirantes, según proceda, y adjudicando, en consecuencia, la plaza al concursante que haya acreditado mejor derecho con la correspondiente ficha de méritos, presentada al efecto dentro del plazo reglamentario, sin tener en cuenta ningún otro documento ni circunstancia al resolver; y

2.º Que las citadas Corporaciones se abstengan de proceder a la separación de sus cargos de los expresados Facultativos, limitándose, en los casos en que hubiere lugar, a la instrucción del oportuno expediente, según lo establecido por las citadas disposiciones, pudiendo únicamente acordar la suspensión del funcionario en las circunstancias que los referidos preceptos determinan.

Madrid, 31 de octubre de 1931.—Casares Quiroga.
 Señor Director general de Sanidad.

(Caceta 11 noviembre 1931).

Excmo. Sr.: Son numerosos los casos de que tiene conocimiento este Ministerio en que por los Ayuntamientos no se da el debido cumplimiento a los preceptos legales y obligaciones que con los Médicos titulares tienen contraídas estas Corporaciones, unas veces, por el retraso en el pago de las dotaciones correspondientes, llegando a alcan-

zar en ocasiones cifras verdaderamente desproporcionadas y alarmantes para tan modestos y abnegados funcionarios de la Sanidad; otras, por acuerdos de traslado de estos facultativos de una plaza a otra dentro del mismo término municipal; otras, por llevar a cabo la separación de estos funcionarios de sus cargos sin instrucción del oportuno expediente, y con mayor frecuencia con motivo de la resolución de los concursos para proveer en propiedad estas plazas, con evidente lesión, en todos los casos, de los derechos de los interesados y el consiguiente perjuicio material, que a veces alcanza los límites de lo irreparable, no obstante la recta actuación de los organismos y Tribunales encargados de subsanar en el orden legal las irregularidades cometidas.

Tales anomalías exigen una intervención del Poder Central, lo más rápida posible, a fin de que con la necesaria oportunidad sean debidamente corregidas, y resulten prácticamente eficaces las medidas a tal objeto encaminadas, si bien es de esperar que los Ayuntamientos han de poner en lo sucesivo el mayor celo y escurpulosidad en la aplicación de las disposiciones legales en cuanto a la Sanidad municipal y sus funcionarios se refiere, para su más exacto cumplimiento, contribuyendo así a ensalzar el buen nombre y prestigio de la Administración municipal.

Por todo lo expuesto, y con el fin de corregir las irregularidades que en tal sentido pudieran cometerse,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º La creación de un servicio de reclamaciones, dependiente de la Dirección general de Sanidad, y que ha de funcionar anejo al Negociado de Inspectores municipales de Sanidad, por el cual serán tramitadas cuantas reclamaciones se formulen por los Médicos titulares en su relación con los Ayuntamientos, acompañando los interesados a sus instancias el mayor número de datos posible para la más fácil y rápida resolución de cada caso.

2.º Que por las Corporaciones municipales, una vez resueltos los concursos de provisión de sus plazas de Médicos titulares, se comuniqué a los concursantes admitidos en los mismos, en el plazo más breve posible, el resultado del concurso, con expresión, en cada caso, del número del escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad o puntuación total de méritos del que resulte nombrado que haya servido de fundamento legal para la resolución, a fin de que los interesados puedan ejercitar sus derechos en caso de que estimen que éstos han sido lesionados.

Madrid, 6 de noviembre de 1931. — Casares Quiroga.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 11 noviembre 1931).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Basilio Martí y Ballesté, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 10 de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la existencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro, que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 7 de noviembre de 1931. — Fernando de los Ríos.

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza
(Gaceta 11 noviembre 1931).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Para poder verificar la inscripción de matrícula en el primer curso de las carreras de Practicante y Matrona será necesario haber aprobado previamente el examen de ingreso en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, luego las siguientes asignaturas: "Nociones de ejercicios de Aritmética y Geometría"; "Fisiología e Higiene"; y "Caligrafía".

2.º Al solicitar la matrícula de dichas asignaturas se hará constar que son de aplicación para los mencionados estudios y, por tanto, los alumnos podrán verificar su examen sin guardar el orden de prelación del plan general del Bachillerato; y

3.º Las indicadas asignaturas de esa forma aprobadas, sólo tendrán validez para el comienzo de los repetidos estudios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de noviembre de 1931.—P. D. Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 12 noviembre 1931).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal del Comité paritario de la Industria Hotelera de Zaragoza, y considerando que la disposición quinta de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovararán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Comité paritario de la Industria Hotelera, patronos y camareros, y patronos y cocineros, de Zaragoza, el cual conservará la jurisdicción actual, y seguirá estando integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y Sección, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los nuevos representantes.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las entidades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio, que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", soliciten tomar parte en las elecciones, haciendo declaración del número de sus obreros y socios, respectivamente, así como de las entidades de ambas clases que en el repetido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de noviembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 12 noviembre 1931)

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4.971.

Relación de las licencias de uso de armas de caza, expedidas por este Gobierno durante el mes de octubre de 1931.

(Conclusión.) — Véase el B. O. de ayer.

7.170. Enrique Jarauta Galán, id.
 7.171. Antonio García Marco, Zaragoza.
 7.172. Lorenzo Fuertes Lacoma, S. Mateo de G.
 7.173. José Tejada Bernal, Morata de Jalón.
 7.174. Miguel Fuentes Oliva, Zaragoza.
 7.175. Julián Cazo Torralba, Ardisa.
 7.176. Crispin Recaj Cativiela, Ejea.
 7.177. Gregorio Jiménez Miguel, Zaragoza.
 7.178. Cecilio Gargallo Tejedor, Quinto.
 7.179. Luis Guerrero Espinosa, Velilla de Ebro.
 7.180. Pascual Burgos Labrador, id.
 7.181. Juan Ordovás Ostalé, id.
 7.182. Casimiro Continente Monforte, id.
 7.183. Wenceslao Marco Duoslo, Farasdués.
 7.184. Benito Zaurín Casanova, Escatrón.
 7.185. Valero Guallar Esteban, id.
 7.186. Agustín Chicapar Iborde, Gallur.
 7.187. Francisco Bermejo Heuche, Zaragoza.
 7.188. Aniceto Gil Calavia, Vera de Moncayo.
 7.189. Conrado Jiménez Royo, Novallas.
 7.190. José María Calvo Jiménez, Malón.
 7.191. Antonio Miguel Impiés, Ambel.

7.192. Modesto Arbej Trigo, Bárboles.
 7.193. Pablo Casaus García, Uncastillo.
 7.194. Florentín Asensio Burillo, Jaulín.
 7.195. Benito Ausón Planas, id.
 7.196. Luis Martínez Gazol, Monegrillo.
 7.197. Tomás Pérez Balsa, Torrelapaja.
 7.198. Marcelino Bartolomé Marín, Morata Jalón.
 7.199. Ricardo Blanco Castillo, Malón.
 7.200. Domingo Martínez Francia, Epila.
 7.201. Juan Sánchez Carramiñana, id.
 7.202. Florencio Zarralanga Franco, Ejea.
 7.203. Dionisio Murillo Alonso, id.
 7.204. Lucio Benito Hernández, Cadrete.
 7.205. Gervasio Sánchez Bellido, Ainzón.
 7.206. Pascual Lisbona Gracia, Alforque.
 7.207. Enrique Jiménez Piñol, id.
 7.208. Miguel Clavero Jiménez, id.
 7.209. Patricio Castillo Jaime, Nombrevilla.
 7.210. Valero de los Hielos Peinado, Villadoz.
 7.211. Eulogio Iñiguez Aguas, Zuera.
 7.212. Julián Ruiz Sánchez, Borja.
 7.213. Gregorio Sangüesa Pérez, id.
 7.214. Sebastián Madrid Merle, id.
 7.215. Aniceto Tabuena Lajusticia, id.
 7.216. Antonio Romeo Percebal, Aniñón.
 7.217. Francisco Ezpeita Lamata, id.
 7.218. Enrique Esteras Gil, id.
 7.219. Antoni Ibáñez Herrero, Torralba Ribota.
 7.220. Pascual Morente Pola, Alhama.
 7.221. Juan Saldaña Asensio, Daroca.
 7.222. José María Oliván Pueyo, Zaragoza.
 7.223. Vicente Ortega Minguillón, Cinco Olivas.
 7.224. José Ortega González, id.
 7.225. Juan Magallón Redal, Zaragoza.
 7.226. Antonio Calvera Lavilla, Garrapinillos.
 7.227. Diógenes Delgado Polo, Zaragoza.
 7.228. Antonio Vicente Solanas, S. Mateo de G.
 7.229. Domingo Cervellón Piazuelo, Chiprana.
 7.230. Gregorio Buisán Jordán, Caspe.
 7.231. Antonio Collao Casanova, id.
 7.232. Angel Falo Vidal, id.
 7.233. Pedro Gómez Vicente, id.
 7.234. Joaquín Vallés Mur, id.
 7.235. Isidro Bret Gavin, id.
 7.236. José Arpal Guiral, id.
 7.237. Joaquín Rodrigo Buil, Escatrón.
 7.238. Andrés Martínez Dezos, Zaragoza.
 7.239. Mariano Martínez Gil, Bortalba.
 7.240. Máximo García Serrano, Sástago.
 7.241. Basilio Betrián Gómez, Alhama.
 7.242. Juan Marco López, Castiliscar.
 7.243. Angel Mínguez Cortés, Sos.
 7.244. Miguel Legarre Pérez, id.
 7.245. Antonio Cordas Liarte, Usel.
 7.246. Macario Rodrigo Sánchez, C. Valdejasa.
 7.247. Mariano Arrieta Gracia, id.
 7.248. Aurelio Lorés Gascón, Bureta.
 7.249. Domingo López Vela, Gotor.
 7.250. Gabriel López Vela, id.
 7.251. Jesús Sebastián Polo, La Vilueña.
 7.251 (duplicado). Rosilio Polo Sebastián, id.
 7.252. José María Alvira López, Zaragoza.
 7.253. Pascual Dura Martínez, Tiermas.
 7.254. Honorio Orduña Campodarve, id.
 7.255. Angel Laguía Díez, id.
 7.256. Eloy Pintanel Tarín, Cadrete.
 7.257. Francisco Trinchán Gracia, Valmadrid.
 7.258. Cirilo Zalaya Domínguez, Gallur.
 7.259. Feliciano Muñío Marcén, Lecina.
 7.260. Julio Carroquino Serrano, Zaragoza.
 7.261. Tomás Asensio Orlés, Saviñán.
 7.262. Benjamín Mur Solanas, Mequinenza.

- 7.263. Joaquín Catalán Estruga, id.
 7.264. Fermín Ayet Boner, id.
 7.265. Santiago Godia Ibarz, id.
 7.266. Andrés Ayet Boner, id.
 7.267. Cecilio Gargallo Pérez, Pina.
 7.268. Agustín Labarta Valls, Fabara.
 7.269. Custodio Mozota Campillos, Cadrete.
 7.270. Isidro Cortés Gómez, Pastriz.
 7.271. Félix López Viñas, Las Pedrosas.
 7.272. José Gállego Giménez, id.
 7.273. Gregorio Iber Longares, id.
 7.274. Sabas Vinué Lambé, id.
 7.275. José Comerás Cameo, Cariñena.
 7.276. Miguel Pelijero Conde, id.
 7.277. Manuel Calvete Asensio, Codo.
 7.278. José María Aísa Soteras, Farasdués.
 7.279. Eugenio Aísa Soteras, id.
 7.280. Estanislao Cortés Romeo, Orés.
 7.281. Jesús Puyol Guindeo, Ejea.
 7.282. Arturo Ara Navarro, Sádaba.
 7.283. Camilo Lamarca Iso, id.
 7.284. José María Duce Vicioso, id.
 7.285. Alejandro Cabero Elizaguibel, id.
 7.286. Carmelo Gayarre Navarro, id.
 7.287. José Vergara Cabello, Saviñán.
 7.288. Juan José Lacruz Franco, id.
 7.289. Fernando Sanjuán Sardaña, id.
 7.290. Roque Lafuente Villalba, id.
 7.291. José Ariza Tarodo, Alhama.
 7.292. Francisco Ariza Tarodo, id.
 7.293. Angel Royo Chueca, Novallas.
 7.294. Aniceto Lasheras Lausín, Tabuena.
 7.295. Pedro Lamana Montorio, id.
 7.296. Victoriano Gracia Navarro, Sierra de Luna.
 7.297. Pascual Curdi Prat, id.
 7.298. Antonio Cuartero Gracia, Gallur.
 7.299. Ignacio Cembrano Sánchez, Mallén.
 7.300. Pablo Fatás García, Cuarte.
 7.301. Policarpo Vicente Casajús, Mallén.
 7.302. Pascual Tejero Chueca, Borja.
 7.303. Miguel del Caso Serrano, id.
 7.304. Aurelio Grasa Sancho, Zaragoza.
 7.305. Félix García Lancina, Barrio de Alfocea.
 7.306. Gregorio Lajusticia Sanz, Borja.
 7.307. Ciriaco López Vela, Gotor.
 7.308. Isidro Ferrer Pueyo, Zuera.
 7.309. Prudencio Lasheras Bernal, Calatorao.
 7.310. Tomás Palacín Yarza, Morata de Jalón.
 7.311. Manuel García Andrés, id.
 7.312. Florencio Martín Castillo, Manchones.
 7.313. Domingo Gracia Miagro, id.
 7.314. Joaquín Migote Blasco, id.
 7.315. Delfín Pueyo Miranda, Isuerre.
 7.316. Francisco Gaspar García, Calatayud.
 7.317. Ricardo Chueca Gil, Zaragoza.
 7.318. José Gracia, id.
 7.319. Alberto Bressell Marca, id.
 7.320. José Serrano Huarte, id.
 7.321. Pedro Rodrigo Calvo, id.
 7.322. Florentín Ruiz Gil, id.
 7.323. Faustino Gil Pardos, id.
 7.324. Juan López Barcos, id.
 7.325. Mariano Becerril Gracia, Villanueva de H.
 7.326. Antonio Agudo Palacín, Chodes.
 7.327. Angel Marín Sancho, Morata de Jalón.
 7.328. Manuel Gregorio Sancho, id.
 7.329. Mariano Cabeza Blasco, Chodes.
 7.330. Benjamín Pallarés Lahoz, Azuara.
 7.331. Miguel Aniesa Gracia, id.
 7.332. Francisco Tabuena Sanz, Ainzón.
 7.333. Jesús Cardiel Barcelona, Zaragoza.
 7.334. Tomás Pelayo Hose, id.
 7.335. Ramón Sopena Atienza, id.
 7.336. Santiago Casajús Sanz, Mallén.
 7.337. Justo Sesma Asín, id.
 7.338. Saturnino Gimeno Valero, id.
 7.339. Pedro Puel Casión, Zaragoza.
 7.340. Bautista Horta March, Gelsa.
 7.341. Aurelio Peña Tejero, Alcalá de Moncayo.
 7.342. Manuel Sánchez Martínez, Bureta.
 7.343. Alejandro Cebrián Pérez, Miedes.
 7.344. José Lorente Gimeno, id.
 7.345. Martín Lorente Gimeno, id.
 7.346. Fidel Buenafé Ruiz, id.
 7.347. Inocencio Trasobares Sánchez, Alfoque.
 7.348. Joaquín Fraguas, Torres de Berrellén.
 7.349. Tomás Lerín Serrano, Mallén.
 7.350. Victoriano Notivol Val, Zaragoza.
 7.351. Inocencio Pola Urbieta, Tauste.
 7.352. Andrés Moreno Navarro, Cabañas de Ebro.
 7.353. José María Martínez Vera, Pintano.
 7.354. Mariano Eroles Cardiel, Zaragoza.
 7.355. Benito Ariza Asensio, id.
 7.356. Alejandro Lausac Castillo, La Almolada.
 7.357. Pablo Villa Fernández, Asín.
 7.358. Teodoro Aguirán Lobera, El Burgo.
 7.359. Francisco Mirasol Sanz, id.
 7.360. Alfonso Sierra Gil, id.
 7.361. Enrique Bel Buisán, Caspe.
 7.362. Francisco Gracia Martorell, Chiprana.
 7.363. Manuel Soler Socada, Caspe.
 7.364. Bernardo Montañés Ruiz, Ejea.
 7.365. Vicente Gálvez Franco, Zaragoza.
 7.366. Antonio Ralfas Giraldo, id.
 7.367. Melitón Llorente Giménez, id.
 7.368. Jesús Riaño Somopano, id.
 7.369. Lorenzo Benito Gracia, Cadrete.
 7.370. Mariano Buil Morton, Zaragoza.
 7.371. Eduardo Arrauz Oliva, id.
 7.372. Eleuterio Fernández García, id.
 7.373. José García Guerrero, Tauste.
 7.374. Pablo Millán Arjol, id.
 7.375. Claro Barrutia Berlín, id.
 7.376. Martín Aranda Vivesca, Ambel.
 7.377. Juan Flores Aranda, id.
 7.378. Eusebio Pola Longás, Tauste.
 7.379. Manuel Val Herrer, Ricla.
 7.380. Mariano López Soria, Tauste.
 7.381. Jesús Lambea Navarro, id.
 7.382. Pascual Lázaro Terrado, Zaragoza.
 7.383. Manuel Bielsa Pallerola, Belchite.
 7.384. Francisco Aguín Cunchillos, Farlete.
 7.385. Pascual Lajusticia Gracia, Borja.
 7.386. Nicolás Domínguez Magallón, id.
 7.387. José María Espotolero Bonafonte, Sos.
 7.388. Nicolás Galé Machín, id.
 7.389. Pablo Muela Romero, Alhama.
 7.390. Roque Gil Cortés, id.
 7.391. Abelardo Romero Marín, Calatayud.
 7.392. Ricardo Aísa Soteras, Gallur.
 7.393. Jesús Ballesta Pérez, id.
 7.394. Vicente Cascán Gracia, Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
 Zaragoza, 31 de octubre de 1931.

El Gobernador,
Carlos Montilla Escudero.

Núm. 5.023.

Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 17 del actual, me da cuenta de haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«El bombero», «El director de orquesta», «Alaska», «El detective», «Sinfonía bestial», «Bajo el sol meridional», «La China», «La escuela», «Africa», «Selvas árticas», «Marte», «En Méjico», casa Hispano American Film; «El perfume de la dama enlutada», «Paris-Beguín», «El cantor desconocido», casa Atlantic Film; «Su hombre», casa J. Soler; «Polín peluquero», «Feliz Globetrotter», «Ingaci», «Gorila», «Félix busca un hueso», casa Sonor Film; «Europa radio», casa Philips Ibérica, S. A. E.; «Isabel de Solís, reina de Granada», casa Exclusiva Diana; «El hombre de Alaska», casa Carlos Stella.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 1931.

El Gobernador interino,

Eduardo Alonso y Alonso.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el ganado lanar del vecino de Manchones D. Juan Manuel Bernal, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1931.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR

Dirección general de Administración.

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Pedro de Gárgolas, Presidente de la Federación de Obreros y Empleados municipales, en súplica de que se dicte una Orden circular a fin de que las Autoridades provinciales encarezcan a los Ayuntamientos de su jurisdicción den el máximo de facilidades a los funcionarios a su servicio para que puedan concurrir a un Congreso extraordinario que ha sido autorizado por la Dirección general de Seguridad y que deberá celebrarse en esta capital durante los días 19 al 22 del presente mes:

Considerando que en la instancia de referencia se expresa que es manifiesta la extraordinaria

importancia que ha de tener para la numerosa clase de funcionarios municipales por los temas que en el citado Congreso han de tratarse y que se enumeran en su escrito, así como claramente se advierte que no sólo guía a los solicitantes una aspiración de mejoramiento material, sino que, en primer término, han de procurar elevar el nivel cultural de la clase, a fin de asegurar una suficiencia que permita crear con el mencionado Cuerpo un instrumento capacitado para colaborar por modo eficaz en el engrandecimiento de los Municipios, contribuyendo así a la prosperidad nacional, siendo de estimar los nobles y levantados propósitos que en el escrito de referencia se formulan.

Esta Dirección general ha tenido a bien estimar la instancia de que se trata y, en su consecuencia, autorizar a V. E. para que por su autoridad y en Orden que se publique en el "Boletín Oficial" encarezca a los Ayuntamientos de su jurisdicción den el máximo de facilidades, compatibles con el buen servicio, a sus funcionarios para que puedan concurrir al referido Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1931.—El Director general, González López.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

("Gaceta" 12 noviembre 1931.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES****Subsecretaría.**

De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la Cátedra de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Segunda enseñanza de Pontevedra, por jubilación de D. Eugenio A. de la Iglesia y Santos.

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Canarias se considera ampliado este plazo en diez días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente, y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacer constar en la hoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta con-

vocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos, recogiendo en el acto el oportuno recibo, si así lo estiman, de lo que darán seguidamente cuenta, de oficio, al referido Centro ministerial, y por medio de telegrama, los que se encuentren en Canarias.

5.º Dichos Jefes o los encargados de esta función compulsarán los hechos anotados en las hojas con sus justificantes, certificando de ello, bajo su responsabilidad, y lo antes posible, con el informe respecto si el interesado reúne o no las condiciones del concurso, remitirán esos documentos a este Departamento; bien entendido que los referentes a quienes no llenen esas condiciones o que se reciban en este Ministerio fuera del citado plazo, quedarán sin ningún valor ni efecto, devolviéndose a su procedencia.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos de enseñanza públicos de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de noviembre de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 13 noviembre 1931.)

Junta provincial del Censo electoral.

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-1933, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en el plazo de diez días, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1931. — El Presidente, Eduardo Alonso.

ALBETA.—Presidente, D. Joaquín García Tabuena, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Daniel Baya García, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Hipólito Arcega Hernández, como ex Juez municipal; D. Manuel Baya Resano y D. Alfredo García Jiménez, como contribuyentes por territorial; D. Andrés Arcega Hernández y D. Felipe Madurga Tabuena, ídem por industrial.

Suplentes: D. Cecilio Aznar Jiménez, como Concejal; D. Primundo Martínez Clavería, como ex Juez; D. Eusebio Jiménez García y D. Gervasio Sanmartín Sayas, como contribuyentes por territorial; D. Crispín Pellicer Aznar y D. Mariano Aznar Jiménez, ídem por industrial.

Secretario, D. Germán Arcega Hernández.

BISIMBRE.—Presidente, D. Federico Velilla Melendo, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Emilio Royo Yoldi, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Macario Pérez Larralde, como ex Juez municipal; D. José María Larralde Nava-

rrero y D. Domingo Gracia Mendoza, como contribuyentes por territorial.

(No existen industriales).

Suplentes: D. José Pérez Navarro, como Concejal; D. Juan Melero Yoldi, como ex Juez; D. Tomás Badía Gómez y D. Juan Sánchez Serría, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Argimiro Latorre Carretero.

VILLALBA DE PEREJIL.—Presidente, don Juan Antonio Castillo Gracia, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Domingo Parra García, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. José Collado Agudo, como ex Juez municipal; D. Manuel Franco Pérez y D. Juan Pérez García, como contribuyentes por territorial; D. Primitivo Herruz Herruz y D. Pedro Herruz Parra, ídem por industrial.

Suplentes: D. Santiago Pérez Collado, como Concejal; D. Francisco Pérez Marina, como ex Juez; D. Pedro José Lázaro Muñoz y D. Domingo García Francia, como contribuyentes por territorial; D. Nicolás Condón Condón y D. Ignacio Pérez Pablo, ídem por industrial.

Secretario, D. Mariano de Sus Jimeno.

CIMBALLA.—Presidente, D. Francisco Benedit Dalda, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Lázaro Pérez Benedit, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Francisco Enguita Gómez, como ex Juez municipal; D. Cecilio Enguita Enguita y D. Bienvenido López Alvaro, como contribuyentes por territorial; D. Francisco Urraca Larriba y D. Constantino Miguel Martínez, ídem por industrial.

Suplentes: D. Teodomiro Roy Benedit, como Concejal; D. Julio Enguita Blancas, como ex Juez; D. Gregorio Pérez Martínez y D. Nicolás Benedit Colás, como contribuyentes por territorial; D. Juan Alvaro Benedit y D. Antonino Ramos Colás, ídem por industrial.

Secretario, D. Anastasio López Velilla.

CLARES DE RIBOTA. — Presidente, D. Francisco Brun Martínez, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Manuel Sisamón Felipe, como Concejal por el art. 29.

Vocales: D. Ambrosio Sancho Felipe, como ex Juez municipal; D. Tomás Brun Andrés y D. Ricardo López Barbero, como contribuyentes por territorial; D. Prudencio Soriano Mariscal y D. Santiago Barbero Andrés, ídem por industrial.

Suplentes: D. Clemente Brun Martínez, como Concejal; D. José Pérez Portero, como ex Juez; D. Luis Felipe Felipe y D. Agustín Barbero Andrés, como contribuyentes por territorial. (No hay ninguno por industrial).

Secretario, D. Eladio San Román Calavia, secretario interino.

EMBID DE LA RIBERA. — Presidente, don Vicente Morales Tejero.

Vicepresidente, D. Ángel Hernández Gil, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Lorenzo Lázaro Millán, como ex Juez municipal; D. Pedro Berdejo Serrano y D. Manuel Andaluz Royo, como contribuyentes por territorial; D. Mariano Roy Berdejo y D. Leandro Tejero Mingotes, ídem por industrial.

Suplentes: D. José Pérez Berdejo, como Concejal; D. José Pérez Garcés, como ex Juez; D. Ma-

Quilez Andaluz y D. Miguel Roy Lázaro, como contribuyentes por territorial; D. Antonio Berdejo Mañes y D. Vicente Lázaro Lázaro, ídem por industrial.

Secretario, D. Sotero Pérez Orensanz.

PRADILLA DE EBRQ. — Presidente, D. Sebastián Cuartero Vera, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Lorenzo Lara Calvo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Joaquín Pallarés Guerrero, como ex Juez municipal; D. Antonio Lafuente Tovar y don Gregorio Sancho Pallarés, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Blasco Lafuente y D. Manuel Aguaron Lafuente, ídem por industrial.

Suplentes: D. Esteban Escalera Cuartero, como Concejal; D. Antonio Lafuente Espinosa, como ex Juez; D. Joaquín Moncín Lafuente y D. Sebastián Moncín Pallarés, como contribuyentes por territorial; D. Javier Carcas Blasco y D. Félix Lafuente del Cacho, ídem por industrial.

SANTED. — Presidente, D. Carlos Rubio Isfartín, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Antonio Bruna Hijazo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Pedro Rubio Pradas, como ex Juez municipal; D. Mariano Tomás Valero y D. Carlos Pescador Daga, como contribuyentes por territorial.

(No hay industriales).

Suplentes: D. Gregorio Rubio Vicente, como Concejal; D. Venacio Blasco Cabezas, como ex Juez; D. Sabino Hijazo Sala y D. Telesforo Martín Visiedo, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Serapio Sanz.

MAINAR. — Presidente, D. Enrique Mayo y Malo, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Pedro Marzo Soria, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Angel Marín Muñoz, como ex Juez municipal; D. Hilario Monge Fuertes y D. Tomás Alarañes Pérez, como contribuyentes por territorial; D. Isaac Funes Esteban y D. Joaquín Brianco Gil, ídem por industrial.

Suplentes: D. Isaías Majarena Gómez, como Concejal; D. Felipe Muñoz Pérez, como ex Juez; don José Gaudioso Funes y D. Pascual Gonzalvo Alarcón, como contribuyentes por territorial; D. Benito Navarro Báguena y D. Ambrosio Carod Aparicio, ídem por industrial.

Secretario, D. Pedro Laencina Navarro.

NIGUILLA. — Presidente, D. Cosme Molineiro Ostáriz, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Juan Marín Andrés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Filomeno Marín Sánchez y D. Eme-terio Marín Andrés, como contribuyentes por territorial; D. Felipe Andrés Andrés y D. Vicente García Sánchez, ídem por industrial.

Suplentes: D. Blas Barcelona Roy, como Concejal; D. Enrique Urrea Bueno y D. Amado Liarte Martínez, como contribuyentes por territorial;

(No hay industriales).

Secretario, D. Lucio Royo Galindo.

POZUEL DE ARIZA. — Presidente, D. Elías Millán Rodríguez, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Florentino Rodríguez Lite, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Rufino Millán Vela, como ex Juez

municipal; D. Pascual Millán Lite, D. Daniel Magaña Bermúdez y D. Daniel Vela Sanz, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Ruiz Rodríguez, por industrial.

Suplentes: D. Juan Millán Magaña, como Concejal; D. Angel Magaña Bermúdez, como ex Juez; D. Cirilo Lite Grao, D. Gregorio de Gregorio Remacha y D. Pedro Millán Vela, como contribuyentes por territorial; D. Rufino Granada Martínez, ídem por industrial.

GRISEN. — Presidente, D. Vicente Gómez Giral, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Antonio Castillo González, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Pablo Ezquerria Borobia, como ex Juez municipal; D. Ricardo Adiego Blesa y don Mariano Asié Castillo, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Gonzalvo Palacios y D. Manuel Montes Pelegrín, ídem por industrial.

Suplentes: D. Felipe Castillo Castán, como Concejal; D. Manuel Castillo Gay, como ex Juez; don Manuel Castillo Sánchez y D. Pedro Aranaz Latorre, como contribuyentes por territorial; D. Agustín Capapé Julián y D. Rafael Juara Pelegrín, ídem por industrial.

Secretario, D. Angel Camón Bertol.

URREA DE JALON. — Presidente, D. Pedro Ruiz García, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. José Berdejo Berges, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Alejandro París Fernández, como Coronel retirado; D. Faustino Trasobares Escuer y D. Daniel García Jarabo, como contribuyentes por territorial; D. Pedro Monforte Bazán y don Santos Sola Riz, ídem por industrial.

Suplentes: D. Joaquín Correas Saldaña, como Concejal; D. Luis Ruiz Sánchez, como ex Juez; don Pedro Escuey Correas y D. Isidoro Trasobares Estepa, como contribuyentes por territorial; D. José Solsona Esteban y D. Ramón Pérez Vicente, ídem por industrial.

Secretario, D. Miguel Barriga Herrero.

PARAGUELLOS DE JILOCA. — Presidente, D. José Ramón Cebrián, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Manuel Acero Vicente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Manuel Blancas de Francia, como ex Juez municipal; D. Nicolás España Berbegal y D. Leoncio Francia Gómez, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Ortego Monteagudo y D. José Montañés Bendicho, ídem por industrial.

Suplentes: D. Felipe García Serrano, como Concejal; D. Mariano Recaj Atrián, como ex Juez; don Nicolás Urbano Blancas y D. Martín Ortego Gimeno, como contribuyentes por territorial; D. Miguel Durán Recaj y D. Manuel Durán Ortego, ídem por industrial.

Secretario, D. Alejandro Obón Felipe.

TOBED. — Presidente, D. José Arnal Pellés, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. José López Torres, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. José María Barranco Sánchez, como ex Juez municipal; D. Ramón Palazón Lázaro y D. Ambrosio Quero Blasco, como contribuyentes por territorial; D. Emilio Quero Millán y D. Jesús Serrano Pellés, ídem por industrial.

Suplentes: D. Manuel Tejero Fierro, como Concejal; D. Lucas Condón Barranco, como ex Juez; D. Miguel Quero Blasco y D. Casimiro Jimeno Sediles, como contribuyentes por territorial; D. Juan Francisco Naharro Gálvez y D. Manuel Condón Gascón, ídem por industrial.

Secretario, D. Arturo Sediles Castro.

OSEJA. — Presidente, D. Jorge Martínez Aznar, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Miguel Pérez Jaime, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Antonio Pérez Pérez, como ex Juez municipal; D. Sebastián Pérez Aznar y D. Miguel Gregorio Vargas, como contribuyentes por territorial; D. Manuel Pérez Diestre, ídem por industrial.

(No hay más industriales).

Suplentes: D. Santiago Diestre Andrés, como Concejal; D. José Gran López, como ex Juez; don Tomás Lezcano Pérez y D. Custodio García Pérez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, D. Baldomero Chavarría Cabeza.

Núm. 4.800.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que entre los valores a mi cargo, para la cobranza voluntaria del 4.º trimestre del año actual, por la contribución de Utilidades, se hallan los que se expresan a continuación:

Número de orden, nombres y apellidos e importe.

- 31 Trinidad Alonso Pascual, 24'95 pesetas.
- 95 Antonio Aznar Roda, 109'15.
- 156 Félix Buro Marcellán, 37.
- 157 Pablo Busto de Sola, 6'11.
- 233 Anacleto Diago Artajona, 18 02.
- 293 Vicente García Blasco, 133'17.
- 375 Mariano de la Hoz Saldaña, 124'74.
- 390 Ulpiano Fambrina Lalaguna, 68'61.
- 391 Ulpiano Fambrina Lalaguna, 78.
- 451 Feliciano Lizondo, 19'31.
- 525 Manuel Maynar, 115'03.
- 549 Serapio Miranda Orós, 41'58.
- 550 Luis Miret Espoy, 103'95.
- 558 Atanasio Monserrat Celma, 20,79.
- 643 Angel y Jacinto Pallarés, 289'58.
- 671 José Pérez Almenara, 116'94.
- 717 Manuel de los Ríos Ibarz, 10'40.
- 770 Pilar Salas Cadena y otro, 64'97.
- 818 Francisco Segura Moneva y esposa, 12'87.
- 913 Inés Martínez Aguerri, 31'19.
- 722 María Lahoz Montañés y otro, 144'79.
- 1.220 Eugenio y Manuel Salanier Conde, 97'30.
- 30 Francisco Añino García, 126.

- 51 Manuel Asín Montull, 4'20.
- 53 Juan Aznar Marín, 14'40.
- 81 Pablo Bazán Mur, 9'75.
- 83 Leona Berberena González, 8'40.
- 158 Joaquín Coll y esposa, 27'50.
- 161 Carlos Carsini, 137'60.
- 175 Andrés Dronda y otro, 65.
- 196 Feliciano Faraíso Gil, 7'15.
- 237 Antonio Gascón Torres, 8'12.
- 240 Francisco Gaye, 13.
- 247 Juan Jiménez Supervía, 3'51.
- 249 Sabina Jimeno Clemente, 3'92.
- 256 Manuel Juslia Nogués, 1'25.
- 261 María González Montón, 3'22.
- 326 Sixto Lamarca, 0,21.
- 331 Generoso Leal Saldaña, 9'99.
- 333 María Vicente Liñán, 2'52.
- 341 Rafael López, 84.
- 358 Catalina Mallavia, 1'62.
- 374 Julián Mara Bolea, 0'73.
- 382 Sociedad Mercantil Española, 0'34.
- 399 Pilar Montes Soler, 22'47.
- 426 Leandro Oliván, 4'87.
- 428 Manuel Oliver Pérez, 0'79.
- 429 José Oria, 2'27.
- 430 Manuel Ortín, 0'63.
- 432 Marcos Orús Villanúa, 1'37.
- 442 Fermín Pellicer Bañolas, 5'25.
- 451 Nicolás Pérez Montes, 5'51.
- 476 Roberto Repollés, 188'26.
- 485 Silvestre Rodés y otro, 0'78.
- 493 Ramón Rós Sanjuán, 15 50.
- 497 María Ruiz Solanas, 16'25.
- 503 Ricardo Salas Cadena, 3'60.
- 504 José Salas H.º, 10'59.
- 511 José M.ª Samper Ubeda, 65.
- 536 Ignacio Sorrosal, 7'80.
- 554 Cosme Usón Usón, 6'42.
- 569 Cipriano Vicente, 19'50.
- 570 Manuel Vidal Escribano, 29'43.
- 571 Manuel Vidal Escribano, 4'87.
- 477 Ulpiano Fambrina Lalaguna, 103'95.

Y como se trata de contribuyentes cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de aviso a los interesados; advirtiéndoles que si no satisfacen sus cuotas hasta el diez inclusive de diciembre próximo, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus descubiertos desde el día 21 al último de dicho mes de diciembre, sin más notificación ni requerimiento, según lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación.

Doy el presente a los fines indicados en Zaragoza, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Recaudador, Pedro Estella.

RELACION DE LOS AUTOMÓVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1931

MATRICULA	NUMERO	FECHA	PROPIETARIO		DOMICILIO	MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
			NOMBRE Y APELLIDOS			MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
4.733	2		D. Francisco Martínez Flondiado		Calatayud, P. ^o Estación	Ford	4.606.781	17	De carga	»
4.734	5		Mariano Santamaría Ruiz		Monte Agudo (Soria)	Chevrolet.	2.801.902	20	Bandeja	»
4.735	5		Jesús Perales Abillán		Mayor, 22	Id.	2.801.876	20	Id.	»
4.736	5		Angel Mir Castañer		Mas de las Matas (T.)	Ford	4.345.262	17	De carga	»
4.737	8		Gregorio Collados Oliván		García Burriel, 4	Studebaker.	1.133	21	Camión	»
4.738	8		Gregorio Soriano Mena		Paseo del Ebro, 27.	R. E. O.	20.133	25	Camioneta	»
4.739	8		D. ^a Pilar Iribarren Ortigas		Manifestación, 71 y 73	Federal	9.310	24	Camión	»
4.740	8		D. Teodoro Lega del Ruste		Pina de Ebro (Z. ^a)	Ford	4.515.373	17	Id.	»
4.741	9		Fernando Diaz Alonso.		Calatayud P. ^o Sixto	Id.	4.636.516	17	De carga	»
4.742	10		Ramón Vigata Baró		Tauste (Zaragoza)	Id.	3.362.051	17	Readster	»
4.743	13		Emilio Sesún Osanz		Paseo del Ebro, 62	Chevrolet	237.328	20	Bandeja	»
4.744	13		Victor Sanz Martínez		Tortuera (Guadalajara)	Id.	2.801.910	20	Id.	»
4.745	14		Simón Estables Cobeño		Torrenueva, 10	F. N.	19.760	2	Motocicleta	»
4.746	20		Sres. Abadía y Villarroya		Movera (Zaragoza)	Ford	4.054.236	17	De carga	»
4.747	20		D. Manuel Lon Magalde		Rebolería, 6 y 7	Chevrolet.	2.801.927	20	Basculante	»
4.748	22		Angel Peribáñez Cuenca		Ibdes (Zaragoza)	Dodge	63.248	15	Trasporte	»
4.749	23		José Salanova Jaime		Costa, 3	Chevrolet	2.801.937	20	Bandeja	»
4.750	26		Héctor Marco Navarro		Arte, 6	Id.	2.801.869	20	Id.	»
4.751	26		Celso Moreno Gracia		Zurita, 18	Id.	2.801.947	20	Id.	»
4.752	27		Evaristo Murillo Murillo		Tauste (Zaragoza)	Ford.	4.606.257	17	Volquete	»
4.753	30		Giménez y Sancho S. A.		Coso, 102	Id.	4.514.719	17	Camión	»
4.754	30		D. Leopoldo Lasheras Ruiz		Novallas (Zaragoza)	Id.	4.696.994	17	Comercial	»

Zaragoza, 31 de octubre de 1931. — El Ingeniero jefe. Luis M.^o Moreno.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matrícula industrial

5.001.— Nuévalos

Ordenanzas de exacciones.

4.976.— Villanueva de Jiloca

Padrón de edificios y solares.

5.014.— El Frasno

5.022.— El Burgo de Ebro

Padrón de vehículos con motor mecánico.

5.019.— Sádaba

Presupuesto ordinario.

4.975.— Pinseque

4.976.— Villanueva de Jiloca

4.994.— Cosuenda

4.996.— Moneva

4.998.— Zuera

4.999.— Tiermas

5.000.— Escó

5.011.— Moyuela

5.017.— Mediana de Aragón

Proyecto de presupuesto.

4.980.— Ricla

4.993.— Sestrica

Repartimiento general.

4.995.— La Muela

Repartimiento sobre plagas del campo.

4.992.— La Almunia de D.^a Godina

Reparto de rústica y pecuaria.

5.014.— El Frasno

5.017.— Mediana de Aragón

5.022.— El Burgo de Ebro

Castiliscar.

N.º 4.972.

La subasta de arriendo del arbitrio del madero de esta localidad para el ejercicio de 1932, se celebrará en la Casa Consistorial el día 8 de diciembre próximo viniente, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, sobre el tipo en alza de 1.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda el día 13 siguiente, en igual hora y condiciones.

Castiliscar, 18 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Julián Pérez.

* * *

Las ordenanzas formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, que han de regir en el ejercicio próximo viniente de 1932, para la imposición del arbitrio sobre el macelo público, cementerio, aprovechamientos comunales y repartimiento general, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Castiliscar, 18 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Julián Pérez.

Embid de la Ribera.

N.º 4.991.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante, para su provisión, la plaza de Guarda municipal de campo de este término, con el sueldo anual de 1.035 pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Embid de la Ribera, 17 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Faustino Lavería.

Grisén.

N.º 4.997.

Estando acordado por la Comisión de Hacienda proponer al Ayuntamiento un suplemento de crédito, procedente del sobrante que resultó de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1930, para reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos de correspondiente año corriente, los que resultan insuficientes, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que el oportuno expediente estará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse en este plazo ante el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grisén, a 17 de noviembre de 1931. — El Alcalde, Jorge Castillo.

Magallón.

N.º 5.016.

D. Facundo Borobia Lafuente, Alcalde ejerciente de Magallón;

Hago saber: Que durante los días 23 al 27 del corriente mes, y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diez y siete, se recaudará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su primer período voluntario, el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año.

En los días 14 y 15 del próximo diciembre y durante las horas expresadas, se recaudará en segundo período voluntario los dos trimestres expresados.

Durante los días que comprenden ambos períodos se recaudarán asimismo atrasos de los repartimientos de utilidades y de guarderías rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magallón, 18 de noviembre de 1931.—El Alcalde ejerciente, Facundo Borobia.

Murillo de Gállego.

El día 22 de los corrientes tendrán lugar en esta Sala Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde y del Teniente de Alcalde, quien éste delegue, las subastas de los aprovechamientos de los montes siguientes, por cuarta vez;

Monte núm. 156, Cuarto del Ciprés: Para pastos, con 500 lanares y el 5 por 100 de cabrío tipo de tasación 1.200 pesetas.

Monte núm. 161, Trozo de Garules: Para pas-

los, con 1.000 lanares y el 5 por 100 de cabrío, por el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Referidas subastas serán por el plazo de un año, sujetándose los rematantes al plan de aprovechamientos forestales, publicado en el B. O. de 29 de julio del año actual y a las económicas señaladas por este Ayuntamiento.

Murillo de Gállego, a 13 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Moncayola.

Quinto. N.º 4.978.

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, una ordenanza para la exacción del impuesto por la venta ambulante y ocupación de la vía pública, queda expuesta al público, en la secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Quinto, 16 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Martín.

N.º 4.979.

D. Emilio Martín Abenia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Quinto;

Certifico y hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1932, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones, por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Quinto, a 17 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Martín.

Sestrica. N.º 4.993.

Acordada la habilitación de crédito por valor de 3.318'95 pesetas con cargo al sobrante, sin aplicación de la liquidación general del presupuesto de 1930, para reformar el art. 3.º del capít. 7.º del actual presupuesto, se ha instruido el oportuno expediente, el cual se halla expuesto en la secretaría por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Sestrica, 16 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Gil.

Villalengua. N.º 5.013.

El día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los Montes Regatillo, Palmero e Hinojosa, bajo el tipo en alza de dos mil quinientas pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, a 16 de noviembre de 1931.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

El día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial

las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y macelo público, bajo el tipo en alza de doscientas cincuenta pesetas el primero y mil doscientas cincuenta pesetas el segundo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Villalengua, a 16 de noviembre de 1931.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

Durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de diciembre, de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza, en periodo voluntario, del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año.

Pasado dicho plazo incurrirán los morosos en los apremios correspondientes.

Villalengua, a 16 de noviembre de 1931.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

Cariñena. N.º 3.085.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento de Cariñena en junio de 1931.

Comisión gestora:

Sesión extraordinaria del 1.º—Leída y aprobada el acta de la anterior. La Presidencia dió cuenta de haber sido requerida desde Madrid por D. Casimiro Sarria para instar inmediatamente de la Dirección general de Agricultura la instalación en esta localidad de una Estación Enológica para el Campo de Cariñena; había celebrado una conferencia telefónica con dicho señor y le había confirmado las noticias de que sería muy bien acogida la petición; por todo ello, habían convocado a los pueblos del partido judicial y a varios más para el próximo miércoles. Se acordó que la Comisión gestora presida dicha reunión o asamblea y que conste en acta el agradecimiento hacia los señores que se han interesado en este asunto.

Quedan enterados y conformes con la reunión de los pueblos del partido para acordar lo que proceda sobre la prisión y Casa Juzgado del partido.

Tenido en cuenta el carácter laico de la Corporación, se acuerda el que por cuenta del Ayuntamiento no asista la música a la procesión de Corpus Christi compensando al pueblo esta función con un concierto musical en la Avenida Ribo Lahoz el próximo domingo, e inhibirse, la Comisión gestora, de todo asunto religioso, no impidiendo, pero tampoco colaborar a las funciones o manifestaciones que el Clero realice.

Sin otro asunto de convocatoria.

Sesión inaugural del Ayuntamiento en el día 5.—Constituida la Comisión gestora, el señor Presidente expuso la labor realizada durante el tiempo de su función, y acto seguido se llamó por orden de votos alcanzados, y en los empates de mayor a menor edad, a los nuevos ediles que habían de constituir el Ayuntamiento de esta ciudad. Tomó la presidencia D. Blas Isiegas Briñán, tomando asiento en estrados los demás elegidos por el orden en que habían sido llamados, y se despidió afectuosamente a los Gestores que cesaban señores Serrano y Rubio. Leídos los artículos correspondientes de la ley Municipal de 1877, se procedió a la elección cargos, resultando elegidos: Alcalde-Presidente, D. Teodoro Cam-

pos India, por once votos; primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Ramón Urzainqui, por once votos; segundo Teniente de Alcalde, D. Enrique Ponz India, por once votos; Regidor síndico, don Blas Isiegas Bribián, por once votos; Regidor interventor, D. Santiago Murillo Lozano, por once votos, y Depositario de fondos, D. Vicente India Luca, por once votos; continuando la colocación en la siguiente forma: D. Julián Begué Gotor, D. Antonio Gracia Lorente, D. Fermín Serrano Castillo, D. Timoteo Pe Soria y D. Manuel Soler Monfil, acordando celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana, a las diez y nueve horas y media.

Sesión ordinaria del día 11.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" de la semana.

Se acordó fijar en tres los que han de constituir cada Comisión municipal permanente, y ser éstas dos, denominadas de Hacienda y de Gobernación. La de Hacienda quedó constituida por D. Blas Isiegas, D. Vicente India y D. Manuel Soler, y la de Gobernación por D. Enrique Ponz, D. Antonio Gracia y D. Fermín Serrano.

Se acuerda constituir una Comisión especial para investigar la administración municipal desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril último, siendo designados los señores Campos, Ramón, Isiegas, Begué y Pe, requiriendo a los Casinos Cariñena y Mercantil para que designen un miembro de sus Juntas para formar parte de esta Comisión.

No admitir la renuncia que del cargo de Concejal presenta el Sr. Begué.

Enterados de haber quedado excluida Cariñena de las subvenciones sanitarias de la Diputación provincial.

Habiendo quedado desierta la subasta de arriendo del servicio de limpieza y recogida de basuras, se acuerda celebrar una segunda subasta el día diez y seis del actual, con el tipo de seiscientas pesetas.

Incluir en las listas de Beneficencia a José Bellido Rubio, José Comerás Ferruz, Lucas Comerás Vélez, Agustina Gracia Bruna, José Ibáñez Palomar, Luis Ibáñez Palomar, Vicenta Pradas Ibáñez y Francisco Vélez Soria, pasando a informe de la Comisión de Gobernación la solicitud de Francisco Franco García, cuya Comisión revisará toda la lista que hoy rige.

Revisadas varias facturas, que importan en junto 1.021,65 pesetas, se acuerda el pago correspondiente.

Por ocho votos contra tres se acuerda ratificar los acuerdos del Ayuntamiento provisional y de la Comisión gestora con respecto a rotulación de calles.

Se acuerda rotular la calle García Sánchez con la denominación 14 de Abril y comisionar al señor Presidente para que gestione la colocación de las placas rotuladoras antes del día 21.

Secundar la iniciativa de Astudillo solicitando del Gobierno la devolución de las cantidades pagadas en gastos generales de Administración de Justicia que estaban a cargo del Estado y que se requiera a la Diputación y demás pueblos del partido judicial para que hagan lo mismo.

Ruego del Sr. Soler sobre arreglo del abrevadero.

Ruego del Sr. Ponz sobre riego de árboles.

Ruego del Sr. Pe sobre la bolsa de trabajo para las faenas agrícolas.

Y propuesta del Sr. Ramón, aprobada por unanimidad, de telegrafiar al Gobierno provisionario de la República comunicándole que este Ayuntamiento se adhiere al acuerdo del de Gijón, diendo la expulsión de los Jesuítas y de las demás congregaciones no autorizadas por el Concordato.

Sesión ordinaria del día 18.—Se dió lectura del acta de la última sesión, que se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" de la semana, quedando enterados.

Desierta la segunda subasta de arriendo de servicio de limpieza y recogida de basuras, acuerda celebrar la tercera bajo el tipo de seiscientas cincuenta pesetas, el día 23 del actual.

Aprobar informe de la Comisión de Gobernación sobre arreglo de la fuente vieja y abrevadero, y que pase a estudio de la de Hacienda para su ejecución.

Visto informe de Gobernación sobre las listas de pobres incluidos en Beneficencia, se acuerda excluir a Antonio Bellido Rubio, Luciano Gálvez Quílez, Dámaso Gracia Callejas, Mariano Gracia Ferrer, Pabla Guerrero Marín, Carmen Gutiérrez Segura, Manuel Ibáñez García, María Lomas Camenciano, Hermenegilda Soria Jimeno, La Sanz Dobón, José Luesma Mata, Petra Gracia Calleja, Leandro Gutiérrez Benito y Joaquín Jimeno Fraj; votando en contra a la exclusión de Dámaso Gracia los señores Pe y Soler y Mariano Gracia y Leandro Gutiérrez el Sr. Soler.

Dedicar la calle de la Fuente al nombre de Pablo Iglesias.

Conceder licencia para reformas en la casa núm. 33 de la calle Cernada, a D. Manuel Soler Bruna.

Ruego del Sr. Iglesias para arreglo y conservación y limpieza de la calle de Pablo Iglesias.

Ruego del Sr. Isiegas sobre la renuncia del Sr. Begué.

Ruego del Sr. Murillo sobre la construcción de un puente en Carrapilares por la Compañía ferrocarril.

Ruego del Sr. Murillo sobre la venta de bienes talizas por los mayoristas.

Intervención del Sr. Ponz en el anterior ruego. Inspección de establos de cabras solicitada por el Sr. Ponz.

Ruegos del Sr. Isiegas sobre instalación de bancos en la plaza de la República para desahogar de público la calle de Alcalá-Zamorano y sobre empleados municipales.

Ruegos del Sr. Soler relativos a las decretadas comisiones mixtas del trabajo y al número de cabras en los rebaños.

Nombramiento de un guarda de eras, temporero, con sujeción a las normas del concurso.

Ruego del Sr. Soler, para que los serenos vigilen el alumbrado público.

Intervenciones de los Sres. Pe, Ponz y García con relación al arbolado y el vivero.

Concesión de cuarenta y cinco días de licencia a los Concejales Sres. García y Serrano.

Intervenciones de los Sres. Soler e Isiegas sobre tertulias en el Peso público, y traslado del Juzgado municipal, e instalación de biblioteca popular municipal.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del día 26.—Por falta de quórum no pudo celebrarse el día 25.—Fue convocada y aprobada la redacción del acta de la presente sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia y "Boletín de Oficiales" de la semana.

Anunciado concurso para proveer la plaza de guarda de eras, temporero, sin que la haya solicitado nadie; pero estando en período electoral no se podía tratar este asunto.

Requerido el Alcalde por la Dirección general de Agricultura para que se hicieran ofrecimientos de campos de experimentación y locales de instalación de la Estación enológica, reunió a la Federación Vitícola Aragonesa de esta comarca, se acordó formar una Comisión con los señores Campos, D. Francisco Ruiz y D. Luis Pala, para gestionar estos ofrecimientos, y luego las gestiones, dará cuenta a los pueblos del partido y al Ayuntamiento para resolución definitiva.

Se dió cuenta de escrito del Casino de Cariñena, agradeciendo la distinción, pero que teniendo plena confianza en la Comisión municipal nombrada para investigar la labor municipal, se abstienen de designar persona alguna de su Dirección.

Se revisaron varios recibos y facturas, que ascienden a 134'80 pesetas, así como los ingresos y pagos de fin de mes, quedando conformes con los ingresos y aprobados los pagos y distribución de fondos para el mes de julio próximo.

Enterados de escritos de la Comandancia de Carabineros de Huesca, residente en Jaca, agradeciendo la donación de una bandera nacional.

Enterados de haber quedado desierta la tercera subasta de arriendo del servicio de limpieza y recogida de basuras.

Enterados de los injustos comentarios que en cierto sector de Prensa y de obreros se hacen contra la Corporación y en especial sobre algunos Concejales obreros.

Intervención del Sr. Murillo sobre limpia del estanque alto.

Otra del Sr. Isiegas, sobre la conducción de aguas sobrantes de los lavaderos.

Otra del Sr. Ponz, sobre Ordenanzas municipales.

Otra del Sr. Soler, sobre daños de ganados en los predios rústicos particulares.

A propuesta del Sr. Isiegas, se acuerda abrir suscripción a favor de doña Luisa Caballero Llibero, viuda del Alcalde republicano de Quel (Logroño), que inspirado en el laicismo de la República, prohibió a los serenos el "Ave María Purísima", por cuyo motivo fué asesinado. Dicha suscripción la encabezará este Ayuntamiento con veinticinco pesetas, y a ella podrán contribuir cuantas entidades o personas quieran.

Intervención del Sr. Pe sobre participación de los guardas de campos en las multas que se impongan a consecuencia de denuncias por ellos producidas.

Que se dicten bandos para echar los escombros en los fosos y que se castigue a los contraventores por las Alcaldía, según propuesta del señor Ponz.

Intervención de los Sres. Murillo y Ramón, sobre impuestos municipales a que está o puede estar sujeta la Sociedad "Saltos del Huerva y del Jalón".

El Sr. Begué ruega se coloquen bancos en la sala de sesiones para los oyentes.

Entablada discusión sobre la venta de pan, en que intervienen los Sres. Ponz, Campos, Begué, Soler, Ramón y otros.

El Sr. Soler ruega a la Alcaldía que se revise el precio de venta de la carne.

Sin más asunto.

Cariñena, a 29 de julio de 1931.—El Secretario, Luis Martorell.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de mil novecientos treinta y uno; de que certifico.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º: El Alcalde, T. Campos.

Sos del Rey Católico. N.º 3.651.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1931.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Aprobar el acta de arqueo de 30 de junio, con la existencia en Caja de pesetas 3.171'80, de ellas, 500 pesetas de depósitos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones del mes de junio.

Aprobar la distribución de fondos, por capítulos del presupuesto, para el mes actual, que asciende a 8.795 pesetas.

Aprobar cuenta de Secretaría con 19 justificantes por telegramas, franqueos y reintegros en el 2.º trimestre, 119,25 pesetas.

Aprobar nota de premios por extinción de animales dañinos en el 2.º trimestre, 15,25 pesetas.

Satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional como subvención para los locales que ocupa el Centro Telefónico, correspondiente a los meses de mayo y junio 50 pesetas.

Dejar sin efecto la adjudicación de la parcela núm. 4 del plano del "Mesón", que se hizo a "La Industrial Sangüesina" S. A. en acuerdo de 18 de junio, por haber desistido de tal adquisición dicha Sociedad.

Aprobar varios pagos que importan 113,80 pesetas.

Nombrar interino para la plaza de Oficial 2.º de Secretaría a D. Fermín Guinda, en las condiciones que se indican.

Gestionar por la Alcaldía el alquilar campo donde instalar la plaza de toros en el año actual, para ocuparse la Corporación en la sesión próxima de organizar los festejos de septiembre.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Aprobar la cuenta de caudales del 2.º trimestre que rinde el Depositario municipal, justificada con relaciones por capítulos de cargo y data y con los cargarèmes y libramientos respectivos, según previene el artículo 584 del Estatuto y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, ascendiendo el cargo a 18,569,32 pesetas, y la data a 15.897,52, y resultando de existencia en Caja el 30 de junio 2.671,80 pesetas, y además 500 pesetas en depósitos.

Dejar sin efecto el nombramiento de Concejal-Interventor hecho en sesión del 10 de junio, por haber quedado derogado el artículo 156 de la Ley Municipal de 1877, por decreto de 16 de dicho mes; y que este Concejal ocupe el segundo lugar

en el orden de Concejales establecido, descendiendo un lugar los restantes.

Fijar en 100 pesetas la indemnización por alquiler del campo para instalar la plaza de toros en el año actual, en una finca del marqués de la Vilueña, que cultiva M. Legarre.

Aprobar el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el concurso para la construcción de la plaza de toros, y celebración de novilladas en septiembre próximo, en conmemoración de la Exaltación de la Cruz; y que por la Alcaldía se active el trámite del concurso y se gestione lo referente a los demás festejos, como son fiesta religiosa, fuegos artificiales, distribución de bonos a los pobres, partidos de pelota, preparación y refuerzo de la banda de música y confección del programa general de fiestas.

Arquirir dos instrumentos para la banda municipal que propone el Director, según presupuesto de la casa J. Aldaz, de Pamplona.

Proceder al riego del arbolado en plazas y paseos.

Pasar a informe de la Comisión de Montes un escrito de D. Ignacio Machín, que solicita se efectúe el señalamiento del paso llamado del Castellazo.

Aprobar varios gastos que ascienden a 431,95 pesetas.

Hubo un ruego sobre abaratamiento de la carne.

Activar los estudios para incorporar al proyecto de abastecimiento de aguas el manantial "Fontiría", una vez que se conozca el resultado del análisis.

Que informen las Comisiones de Hacienda y Obras acerca del proyecto de alcantarillado existente, y sobre petición de auxilios o subvenciones del Estado y de la Diputación y préstamos del Banco de Crédito local, para llevar a efecto proyectos de obras municipales.

Que informe el Subdelegado de Medicina acerca de la asistencia médica en Sofuentes, y luego la Comisión de Gobernación, sobre la asignación de nueva zona de asistencia al Médico titular Sr. García. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 18.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Pasar a la Comisión de Hacienda el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, para el proyecto del presupuesto municipal ordinario de 1932.

Adjudicar definitivamente el concurso de construcción de la plaza de toros y celebración de novilladas a D. Francisco Santos, de Zaragoza, como único concursante, por la cantidad de 1.374,50 pesetas.

Inscribir a este Ayuntamiento como socio colectivo de la "Casa de Aragón", establecida en Madrid, mediante la cuota de 30 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero próximo.

Facultar al Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, como Patrono protector de la Fundación Colegio de HH. de la Caridad, instituida por doña Manuela Pérez, firme en unión de la R. M. Superiora de dicha Comunidad, los documentos públicos o privados que fuesen necesarios para inscribir en el Registro de la Propiedad las fincas pertenecientes a dicha fundación.

Quedar enterados de las gestiones del Alcalde sobre el precio de la carne cerca de los carniceros, que manifiestan no pueden hacer rebaja;

y que se estudie más detenidamente el asunto por la Alcaldía para la solución conveniente.

Tomar en consideración un ruego a fin de convocar mediante bando de la Alcaldía a los propietarios de las huertas de la vega del Rarabla con el fin de tratar urgentemente del riego de dicha vega, y construir después nueva presa que ponga en condiciones de producción las citadas huertas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 25.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y B. O.

Designar en Comisión especial al Alcalde Concejales señores Soterías, Garín, Remón y Gañi, para que presenten informe completo y detallado sobre creación de las Escuelas graduadas de niños y niñas que a esta villa corresponden con arreglo al Censo Escolar y la construcción por el Estado de dos grupos de edificios escolares, según lo solicitado por el Casino Republicano Radical de esta villa.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un oficio del señor Cura párroco, sobre el pago de 155 pesetas por un crucifijo y un juego de Sacras, que con destino a la capilla del Cementerio adquirió en octubre del año pasado.

Nombrar comisionado para el acto de ingreso de mozos en Caja, al Secretario de este Ayuntamiento, asignándole 100 pesetas por gastos de viaje a la capital.

Habilitar para oficina de los Auxiliares de Secretaría la parte baja del Salón de sesiones, en lugar de la plataforma, a cuyo fin será trasladado el tabique de madera, quedando modificado en tal sentido el acuerdo de la Comisión permanente de 12 de septiembre de 1927.

Designar al Sr. Soterías, como Concejal, que asista a las subastas para contratar el suministro del alumbrado público y la construcción de nueva cubierta en la torre del reloj, y en calidad de suplente al Sr. Garín o quien le siga en turno.

Satisfacer a Hidroeléctrica de "Cinco Villas" S. A., la cuota del primer semestre, por el alumbrado público en Sofuentes.

Aprobar varios gastos que importan 42,55 pesetas.

Pasar a la Comisión de Obras una proposición para solicitar del Ministerio de Fomento se convierta en carretera del Estado la municipal de Sos a Sofuentes; se dote a Iuerre, Lobera y Longás de carretera ya que carecen de comunicación, y que estas obras sean incluídas en el plan, por ser indispensable dar trabajo a los obreros de ésta.

Que la Comisión de Montes estudie y proponga el solicitar permiso para roturar en Valoscura y repartir en parcelas entre vecinos que no posean propiedad o la tengan escasa, de cien a cien cincuenta hectáreas de terreno en los valles y laderas.

Que informe la Comisión de Hacienda, asesorándose si lo estima necesario, sobre situación de las ventas de Propios; planeando y proponiendo justa solución si existe vicio en aquéllas, aun sin existir, si hay algo reivindicable.

Pasar a informe de la misma Comisión una proposición para estudiar el medio de sustituir el repartimiento general de utilidades, buscando entre los sustitutivos la posibilidad de la cesión de los pastos al Ayuntamiento, pagándose

los propietarios lo correspondiente y subastándose aquéllos por la municipalidad.

Se formula un ruego insistiendo en gestionar el abaratamiento de la carne, implantando en su caso una carnicería municipal, acordando pase a uniforme de la Comisión de Hacienda.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 5 de agosto de 1931.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día actual, y a los efectos del artículo 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente en Sos del Rey Católico, a quince de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Mínguez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 4.988.

GOROSTIZA LOPEZ, Timoteo; de 41 años, casado, industrial, hijo de Máximo y de Carmen, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Portillo, número 105 (Bar el Tropezón); comparecera, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza (secretaría de D. Manuel Palomares), al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento de la causa, conforme al artículo 109 de la ley Procesal, en el sumario núm. 826 de 1931, sobre hurto de ropas a Timotea Gorostiza.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.963.

BARRERA, Vicente; natural de Salamanca, de unos veintitrés años, de oficio chófer, viste americana negra, pantalón oscuro, zapato de color y gorra de visera clara, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en

prisión; procesado por hurto, con el núm. 119 del año actual.

Núm. 4.985.

GARCIA SANCHEZ, Ventura; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 845 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de su prisión que le ha sido decretada en esta fecha.

Núm. 5.002.

SANZ SOTERAS, Félix; hijo de Esteban y de Felipa, natural de Urriés, provincia de Zaragoza, de 23 años de edad, y sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 66, para su destino a cuerpo, se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19 D. Alfonso García Lapuya.

Jaca, 18 de noviembre de 1931. — El Capitán Juez instructor, Alfonso García.

Núm. 4.986.

TORRES GALVEZ, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión minero, de 25 años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por desorden público, causa núm. 245-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría de D. Manuel Serrano, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en dicha causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.005.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en sumario núm. 911-1931, sobre lesiones, se cita al denunciado Francisco Leirés Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario indicado, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 4.934.

Alcañiz.

D. Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz;

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario número 39 del año actual, sobre hurto de pinos, se cita, a fin de prestar idea-

ración, a Teodoro Cortés, domiciliado últimamente en Caspe, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Alcañiz, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Alcañiz a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.003.

La Joyosa.

D. Pío Ramiro, Juez municipal de La Joyosa (Zaragoza);

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al vecino de Puertollano (Ciudad Real), D. Francisco Aguilar Rodríguez, en juicio verbal civil que se le ha seguido en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que se le embargaron, que son los siguientes:

	Pesetas
Una cama, dorada, de un metro y 35 centímetros, con somier: valorada en ..	300
Una cama, niquelada, con luna en el picero, de un metro y treinta y cinco centímetros, con su somier: en ..	400
Un trinchero, con costados redondos, de 1'60 metros de largo por 1'70 metros de alto, de madera de haya, con luna de mármol, cuatro cajones y dos puertas al frente: en ..	500
Un tocador, con tres lunas, una de sesenta centímetros de alta por cuarenta y dos de ancha y dos de sesenta centímetros de altas por diez y nueve de anchas, con mármol de ciento cinco centímetros de largo por cuarenta y cinco de ancho, con dos puertas laterales y un cajón central: en ..	200
Total ..	1.400

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, y en la cual se guardarán las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que dichos bienes se encuentran en poder del referido demandado como depositario nombrado al efecto.

Dado en La Joyosa a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro, P. S. M., Pío Noguerales.

Núm. 5.004.

La Joyosa.

D. Pío Ramiro, Juez municipal de La Joyosa; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al vecino de Chimillas don

Francisco Rapún, en juicio verbal civil que le ha seguido en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de este día, sacar a la venta en pública y primera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados a dicho deudor, y que reseñan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm 217, correspondiente al día 14 de noviembre próximo pasado.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 30 de los corrientes, a las once horas, bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil. Dichos bienes hallan en poder del depositario D. Félix Solana, vecino de Chimillas.

Dado en La Joyosa a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro, P. S. M., Pío Noguerales.

Núm. 5.020.

Fayón.

D. Angel Sanjuán Nogués, Juez municipal de Fayón (Zaragoza);

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Distrito Forestal de esta provincia al vecino de esta localidad D. Andrés Roca Montagut, por infracciones forestales cometidas en el monte número 84 del término municipal, se sacan a la venta en primera subasta, los bienes embargados al mismo y que son los siguientes:

	Pesetas
Cuarenta y dos dobles de almendras mollares: valorados en ..	380
Diez y siete dobles de almendras fuertes: valorados en ..	110
Total ..	490

Dicha subasta tendrá lugar bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil y en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 del actual, a las diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Dado en Fayón a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Angel Sanjuán.—P. S. M., Primo Corchón, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.981.

Subasta.

El día 26 del actual a las once horas, y en Notaría de D. José M.ª Laguna Azorín, se hará en pública subasta, con rebaja del 25 por 100, una casa, sita en esta ciudad, calle de la villa, 11 y 13, con arreglo a las condiciones que constan en el pliego obrante en dicha oficina.